



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO
PLAZA PRINCIPAL N° 100
TELEFONO 448209

00284

ORDENANZA N° 032-2011-MDCH

Characato, 26 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Julio del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 12-2007-MDCH, La Ordenanza Municipal N° 28-2011-MDCH, la solicitud de fecha 15 de Julio con Reg 2823 de la Asociación de Vivienda de Interés Social "Nuevo Amanecer de Characato", La solicitud de fecha 15 de Julio del 2011 con Reg. 2839 de la Asociación de Vivienda Virgen de Lourdes";

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28687. Ley del Desarrollo Complementario de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos se regula el proceso de Formalización de la Propiedad Informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social, orientado a sectores de menores recursos económicos y se establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desague y electricidad en las áreas consolidadas y el proceso de formalización.

Que, por Decreto Supremo N° 17-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de los Títulos II y III de la ley N° 28687, siendo que en su Art. 27 se establece que las Municipalidades Distritales, en cuya jurisdicción se encuentre ubicada una posesión informal otorgarán a cada poseedor el Certificado o Constancia de Posesión para los fines del otorgamiento de la factibilidad de servicios básicos.

Que, así mismo el Art. 28 establece los requisitos para el otorgamiento del Certificado o Constancia de posesión, en su Art. 29, las causales por las cuales no procede su otorgamiento y finalmente en el Art. 30 se aprueba los formatos para la emisión de Certificado y Constancia de Posesión, los mismos que no constituyen reconocimiento alguno que afecta el derecho de propiedad de su titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2007-MDCH, la Municipalidad Distrital de Characato, aprueba su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), a través del cual se regula los requisitos y el costo, por la emisión del Certificado de Posesión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO
PLAZA PRINCIPAL N° 100
TELEFONO 448209

Que, mediante Ordenanza N° 28-2011-MDCH de fecha 20 de Junio del año 2011, La Municipalidad Distrital de Characato aprueba la Ordenanza que Autoriza el descuento del 50% por concepto de pago del Certificado de Posesión desde el 01 de Julio hasta el 15 de Julio del año 2011.

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de Julio, con Reg. 2823 la Asociación de Vivienada de Interes Social "Nuevo Amanecer de Characato" solicita la Ampliación de la Ordenanza Municipal que autoriza el descuento del 50% por concepto de Certificados de Posesión, ya que a la fecha no cuentan con los servicios básicos (agua y desague) y no todos los socios han presentado sus expedientes para acogerse a este descuento.

Que, mediante solicitud de fecha 15 de Julio del 2011, con Reg. 2839 La Asociación de Vivienda "Virgen de Lourdes", solicita la ampliación de la Ordenanza Municipal que autoriza el descuento de 50 % por concepto de Pago del Certificado de Posesión, pues en la actualidad los socios no cuentan con los servicios de electricidad y no todos los socios han podido presentar su expediente para la obtención del certificado de posesión y acogerse a este beneficio.

Que, mediante Informe N° 105-2011-AL-MDCH, la Area de Asesoría Legal es de opinión que es factible autorizar el descuento por un periodo determinado.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la opinión favorable del Area de Asesoría Legal, con el voto **UNANIME** de los miembros del Consejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, Aprueba:

LA AMPLIACION DE LA ORDENANZA N° 28-2011-MDCH QUE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL 50% POR CONCEPTO DE PAGO DEL CERTIFICADO DE POSESION, POR UNICA VEZ DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la Ordenanza N° 28-2011-MDCH que autoriza el descuento del 50% por concepto del Pago de Certificado de Posesión, por unica vez desde el 01 de Agosto hasta el 30 de Agosto del año 2011.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
 Lidia Velasco Agramonte de Moscoso
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
[Handwritten signature]
 Prof. Angel Linares Portilla
 ALCALDE

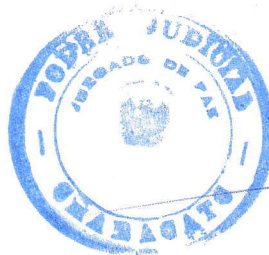
CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE, SEÑOR JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CERTIFICA.-

Que la Ordenanza N° 032-2011-MDCH emitida por la Municipalidad Distrital de Characato de fecha 26 de Julio del 2011 ha sido publicada conforme a lo establecido en el Art. 44, Inc. 3 del Art. 147 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

La indicada Ordenanza Municipal que Aprueba La Ampliación de la Ordenanza N° 28-2011-MDCH que autoriza el descuento del 50% por concepto de pago del certificado de posesión por única vez del 01 al 30 de agosto del año 2011, se encuentra publicada en el Cartel del Local Municipal, ubicado en la Plaza Principal N° 100, el cual está a la vista y acceso del Público en General a partir del día Martes 26 de Julio del 2011.

Arequipa, 26 de Julio del 2011



Mario Valdivia Zegarra
JUEZ DE PAZ